

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE ILMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 21 DE JULIO DE 2017.

SEÑORES ASISTENTES:

Presidente:

D. Ángel Viveros Gutiérrez PSOE

Concejales:

D. Raúl López Vaquero PP

D. Andrés Alonso García PP

D. Francisco Javier Becerra Redondo PP

D^a. María Teresa García Ferrer PP

D^a. M^a. Dolores Gómez Fernández PP

D. Valentín Otero Pérez PP

D^a. María de la Luz Gómez Sánchez PP

D^a. Macarena Orosa Hidalgo PSOE

D^a. M^a. Rosario Arroyo Lázaro PSOE

D. Manuel Marín Pérez PSOE

D^a. María Teresa González Ausín PSOE

D^a. Virginia Robles López SmC

D^a. Elena Lebrato Bustos SmC

D. Luis Quiñones García SmC

D. Fernando Parias Talavera SmC

D. Bernardo González Ramos C's

D^a. Aránzazu Molinello Fernández C's

D. Pedro San Frutos Pérez No adscrito

D. Jorge Martín García No adscrito

D. Juan Manuel Martín Pérez No adscrito

Ausentes:

D. Sergio Herradón Ramírez PSOE

D^a. María del Carmen Plaza Ballesteros SmC

D^a. Paloma Castejón Albares No adscrito

D. Manuel González Hernando ARCO

Interventor:

D. José Viñas Bosquet.

Oficial Mayor en funciones de Secretario General:

D. Javier Carazo Gil.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Coslada, siendo las nueve horas y dos minutos del día veintiuno de julio de dos mil diecisiete se reunió, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, el Pleno de este Ilmo. Ayuntamiento de Coslada, con la asistencia de las personas que arriba se expresan.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA AL ACTA DE CONCEJAL DE D. SERGIO HERRADÓN RAMIREZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA. Por el Oficial Mayor en funciones de Secretario General se da lectura a la propuesta del Sr. Alcalde que seguidamente se transcribe:

"Vista la renuncia presentada por el Sr. Concejel D. Sergio Herradón Ramírez de su Acta de Concejel realizada en escrito de fecha 17 de julio de 2017,

Visto el Art. 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales que establece la pérdida de la condición de Concejel por la renuncia, que deberá hacerse efectiva por escrito ante el Pleno de la Corporación,

PROPONGO al Pleno:

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la renuncia presentada por el D. Sergio Herradón Ramírez, Concejal del Grupo Municipal Socialista.

SEGUNDO.- Remitir el Acuerdo a la Junta Electoral Central, indicándole el nombre de la persona a quien corresponde cubrir la vacante, por el orden que aparece en la lista electoral."

La Corporación queda enterada.

ACCESO PUNTO 1

A partir de este momento D. Sergio Herradón Ramírez deja de ser Concejal del Ayuntamiento de Coslada.

2.- APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE OBRAS DE LA PERMUTA POR OBRA FUTURA CON HIPERCOR SA.

"La Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de julio de 2017, tras examinar la propuesta presentada por la CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO, VIVIENDA, VÍAS Y OBRAS Y MEDIO AMBIENTE de fecha 5 de julio de 2017, **acordó DICTAMINAR FAVORABLEMENTE**, con 13 votos a favor (7 PP y 6 PSOE), 9 votos en contra (1 Jorge Martín García, 1 Pedro San Frutos Pérez, 1 Juan Manuel Martín, 5 SOMOS COSLADA y 1 de ARCO) y 2 abstenciones de Ciudadanos la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

“PROPUESTA A LA COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS A LA CIUDAD PARA LIQUIDACIÓN DE OBRAS DE LA PERMUTA POR OBRA FUTURA CON HIPERCOR S.A.

La Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid aprobó definitivamente el 15 de marzo de 2007, por Orden 521/2007, la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Coslada para la creación de la “Reserva Comercial 1.C”, en la calle Virgen de la Cabeza, mediante cambio de calificación a uso comercial de la “Reserva de Equipamiento Sociocultural CS.1.28.”

El Ayuntamiento de Coslada y la Mercantil HIPERCOR, S.A. suscribieron con carácter definitivo y vinculante un Convenio Urbanístico de Planeamiento para el desarrollo de la zona “Reserva Comercial 1.C.”, Ratificado por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 13 de abril de 2007, tras su tramitación formal se suscribió el 22 de abril de 2009.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 3 de noviembre de 2008, aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas que rigen el contrato de enajenación mediante Permuta de la parcela 1-C de propiedad municipal, por Obra Futura de tres edificios, con HIPERCOR S.A. cuyas características se indican a continuación:

Proyecto 1. Centro Integrado de Servicios Sociales.

a. Superficies

Sobre rasante	Superficie m ²
Residencia de respiro	1.550,67
Centro de día de mayores	975,18
Residencia Enfermos mentales	996,50
Concejalía Servicios Sociales	1.564,63
Total sobre rasante	6.219,30
Bajo rasante	
Aparcamiento	1.853,72
Total bajo rasante	2.020,46
Superficie total	8.239,76

b. Presupuesto

Presupuesto de contrata de las obras	9.963.426,79 €
Asistencia técnica total	895.700 €

Proyecto 2. Centro Cultural y Teatro

a. Superficies

Usos	Superficie m ²
Vestíbulo	226
Concejalía	620
Exposiciones	1.381
Aulas	1.389
Teatro	4.296
Técnico	702
Aparcamiento	2.941
Local	568
Total	12.123

b. Presupuesto

Presupuesto de contrata de las obras	13.893.443 €
Asistencia técnica total	1.106.557 €
Inversión Centro Cultural y Teatro	15.000.000 €

Proyecto 3. Biblioteca

Biblioteca	Superficie m ²
Sobre rasante	2.380
Bajo rasante	793
Total construida	3.173
	Inversión €
Presupuesto de contrata	3.987.190,62
Total Asistencia Técnica	153.682,59
Inversión Total de la Biblioteca	4.140.873,21

HIPERCOR S.A. presenta los proyectos de ejecución de cada uno de los tres edificios de la obra futura, en el Ayuntamiento el 18 de marzo de 2010 (R.E.201000007670).

El Pleno del Ayuntamiento de Coslada aprobó los proyectos de ejecución del Centro Integrado de Servicios Sociales y de la Biblioteca, en sesión celebrada el 29 de julio de 2010, con las siguientes características:

-El proyecto del Centro Integrado de Servicios Sociales con una superficie de 14.995,88 m² y un presupuesto de 9.963.426,79€.

-El proyecto de la Biblioteca con una superficie de 3.157,86 m² y un presupuesto de 3.987.190,62€.

-El Pleno del Ayuntamiento de Coslada, en sesión celebrada el 27 de octubre de 2010, aprobó el proyecto de ejecución del Centro Cultural y Teatro, con una superficie de 12.281,11 m² y un presupuesto de 13.893.443 €.

Inicio de las obras.

El acta de replanteo e inicio de las obras de los tres edificios, Teatro y Centro Cultural, Biblioteca y Centro Integrado de Servicios Sociales, se firmó el 27 de diciembre de 2010.

Finalización de las obras.

Las Actas de Recepción de los edificios se suscribieron con el Ayuntamiento: la Biblioteca, el 16 de noviembre de 2014, el Centro Integrado de Servicios Sociales, el 27 de febrero de 2015 y el Centro Cultural y Teatro, el 11 de mayo de 2015.

Los tres edificios de la obra futura incluidos la Permuta, el Centro Integrado de Servicios Sociales, el Centro Cultural-Teatro y la Biblioteca se ajustan en sus características físicas y constructivas a los proyectos de ejecución aprobados por el Pleno del Ayuntamiento.

Los gastos acreditados por HIPERCOR S.A. en el conjunto de los tres edificios ascienden a 29.586.157,43€, por tanto restarían -413.842,57€, el 1.38% del total para alcanzar la cifra de los 30.000.000€ previstos en el convenio y con ello el equilibrio de la permuta. Los gastos justificados incluyen las licencias municipales, por importe de 1.462.398,13€. Los intereses de demora y el recargo ejecutivo aplicado por el Ayuntamiento por importe de 172.318,58€ se excluye de la permuta. Los gastos de vigilancia de la Biblioteca por importe de 228.783,99€, y el mantenimiento de la jardinería por importe de 13.092€, correspondientes al periodo desde 2012 momento en el que se solicita la recepción, hasta 2014 que se firma el acta de recepción por el Ayuntamiento, quedan excluidos de la permuta.

El plazo de ejecución, se ajusta a lo convenido en la Biblioteca y en el Centro Integrado de Servicios Sociales. En el Centro Cultural y Teatro el plazo de ejecución de las obras se ha demorado 17 meses, por causas ajenas al contratista.

Vistos los informes emitidos por el Jefe de los Servicios Técnicos Municipales de fecha 16 de junio de 2017 y del Interventor General, de fecha 28 de junio de 2017, se propone a la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad, para que en su caso, eleve al Pleno, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBAR LA LIQUIDACIÓN ECONÓMICA DEL CONTRATO DE PERMUTA en los términos expuestos en el informe emitido por el Jefe de los Servicios Técnicos en fecha 16 de junio de 2017, a reservas de la liquidación jurídica del contrato con la construcción y explotación de un Centro Comercial con las características que se reflejan en el anexo del convenio suscrito por las partes al ser ésta la justificación del contrato de permuta.

SEGUNDO.- REQUERIR A HIPERCOR S.A. que ingrese en la Tesorería municipal la cantidad de 413.842,57 € en el plazo de un mes desde la notificación del presente acuerdo.

TERCERO.- NOTIFICAR A HIPERCOR S.A. el presente acuerdo.””

Se ausenta de la sesión D^a María Teresa García Ferrer.

Sometido el asunto a **votación**, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 11: 6 del PP, y 5 del PSOE.

Votos en contra: 9: 4 de Somos Coslada, 2 de Ciudadanos, 1 del Concejal no adscrito D. Pedro San Frutos Pérez, 1 del Concejal no adscrito D. Jorge Martín García, y 1 del Concejal no adscrito, D. Juan Manuel Martín Pérez.

Abstenciones: 1 de la concejala del PP, D^a María Teresa García Ferrer.

El **Pleno Municipal** por 11 votos a favor, 9 en contra y 1 abstención, **ACUERDA aprobar** la propuesta antes transcrita.

ACCESO PUNTO 2

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, en el lugar y fecha al principio indicados, siendo las nueve horas y cincuenta y cinco minutos.- Doy fe.